



EXP – UNC 25855/2010

RESOLUCIÓN DECANAL N° 202/2010

VISTO

El viaje que debe realizar la Lic. Adriana FERREYRA (Profesora Asistente DE) a las ciudades de La Habana (Cuba) por el lapso 14 al 15 de junio y Varadero (Cuba) por el lapso 16 al 19 de junio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esas oportunidades, la nombrada participará en el VIII Taller Internacional "ENFIQUI 2010: La Enseñanza de la Física y de la Química" en la ciudad de Varadero (Cuba);

Que las actividades a desarrollar por la Lic. Ferreyra son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

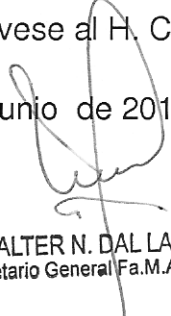
Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar a la Lic. Adriana FERREYRA (Profesora Asistente DE legajo 19.248) se traslade en comisión a las ciudades de La Habana (Cuba) por el lapso 14 al 15 de junio y Varadero (Cuba) por el lapso 16 al 19 de junio de 2010, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 de junio de 2010.  
ps

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICE DECANA  
Fa.M.A.F.